

Es tu momento.  
Tu Decides!!



# MARCO NORMATIVO

Constitución

- Autonomía Universitaria

Ley

- Men

Estatutos

- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y GOBIERNO
- Reglamentos Internos



# BUEN GOBIERNO



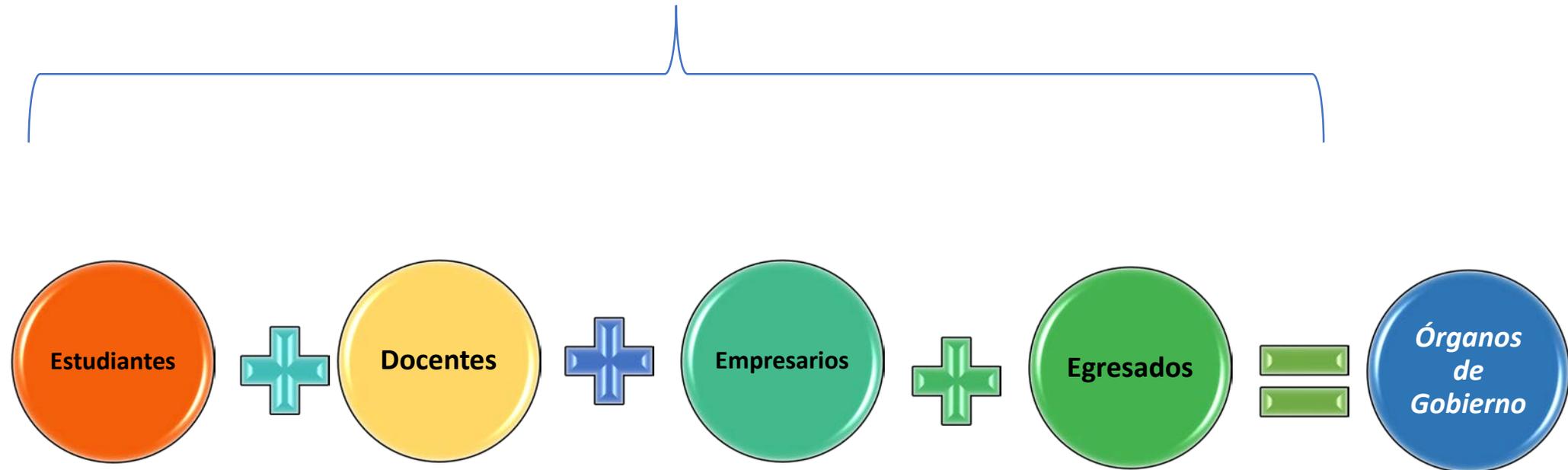
La Secretaría General apoya la labor de los órganos de gobierno de la Universidad; elabora, publica, administra y custodia todas sus disposiciones y las comunica a las unidades académicas y administrativas, para articularlas con el quehacer de la institución.



Verifica el acatamiento de las normas y lineamientos de las autoridades competentes, que garantizan un actuar institucional objetivo transparente y responsable, basado en la oferta de una educación con calidad con abierta participación de la comunidad académica garantizando la efectividad de la Gestión en general

# BUEN GOBIERNO

## PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA



Secretaría General: Instancia que Ejerce funciones como órgano electoral y notarial al interior de la Institución

# BUEN GOBIERNO

Manejo Veraz, responsable y ético de la documentación y la información



# Composición del Consejo Superior

Art. 38 Estatutos- Resol MEN 12666 Dic 27 de 2010

**3 representantes de los Miembros Fundadores con sus suplentes personales - Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío**

**1 Representante del Miembro Fundador Honorario con su suplente personal Cámara de Industria y Comercio Colombo - Alemana**

**1. Representante de los docentes, con su suplente**

**1 Representante de los estudiantes con su suplente**

**1 Representante de los Egresados con su suplente**

# REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A CONSEJO SUPERIOR



...Estudiantes de pregrado o postgrado, con su suplente personal, que estén matriculados al menos en tercer semestre o segundo año, para el caso del representante de pregrado, con excelentes calidades éticas, y cuyo promedio de calificaciones no sea inferior a cuatro (4,00) sobre cinco (5,00), elegido por ellos mismos de manera **democrática y directa.**

# Composición del Consejo Académico

Art. 44 Estatutos- Resol MEN 12666 Dic 27 de 2010

El Rector, quien lo preside

4 Representantes Designados por el Consejo Superior, con sus suplentes personales

1. Representante de los docentes, con su suplente.

1 Representante de los estudiantes con su suplente.

# REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A CONSEJO ACADÉMICO

...Estudiantes de pregrado, con su suplente personal, que estén matriculados al menos en tercer semestre o segundo año, para el caso del representante de pregrado, con excelentes calidades éticas, y cuyo promedio de calificaciones no sea inferior a cuatro (4,00) sobre cinco (5,00), **elegido por ellos mismos a través de los representantes de grupo.**

# GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

Estatutos de la Corporación. Resolución MEN12666 Dic, 27 de 2010

Artículo 38 – literales d, e, f. – Consejo Superior

Artículo 44 – literales c, d. - Consejo Académico

Reglamento Estudiantil – Artículo 1º. Acuerdo del Consejo Superior 003 de 2013

Artículo 118. Derechos de los Representantes Estudiantiles.

Artículo 119. Deberes de los Representantes Estudiantiles



# Artículo 118. Reglamento Estudiantil. Derechos de los Representantes Estudiantiles.

Son derechos de los representantes estudiantiles:

- a) Participar con voz y voto en el cuerpo colegiado para el que fue elegido.
- b) Contar con el apoyo logístico -académico para el ejercicio de la representación estudiantil, garantías que serán reglamentadas por el Consejo Superior Universitario.
- c) Convocar a sus representados.
- d) Ser informado pertinente y oportunamente sobre las decisiones que adopten las diferentes instancias de la universidad.



## **Artículo 119. Deberes de los Representantes Estudiantiles.**

Los representantes estudiantiles cumplirán con los siguientes deberes:

- Asistir y participar como miembro del cuerpo colegiado para el que fue elegido.
- Atender e informar a sus representados en forma adecuada, periódica y oportuna.
- Rendir informe a los representados sobre su función y estimular la participación.
- Asistir a las reuniones convocadas por sus representados a quienes representan o aquellas que se consideren importantes para ellos.
- Atender los intereses colectivos de sus representados.
- Formular, diseñar y/o ejecutar propuestas para fortalecer y consolidar la representación estudiantil en consonancia con la misión y las funciones de la Universidad.



- Crear y mantener con las comunidades que representan, espacios de discusión que faciliten el proceso democrático dentro de la universidad.
- Establecer canales de comunicación con las diferentes instancias universitarias y con las diversas formas organizativas del estudiantado que le permitan plantear alternativas y soluciones a los problemas de la comunidad universitaria.
- Promover la interacción entre los estudiantes, creando vínculos y fortaleciendo los existentes.
- Centralizar las diversas posiciones de la representación estudiantil en los niveles que se constituyan, con miras a la defensa de sus intereses.
- Velar por el buen funcionamiento de la universidad en sus distintos niveles.

